

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV	Managua, D. N., Jueves 4 de Febrero de 1971	Nº 29
----------	---	-------

SUMARIO			Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
	Pág.		
Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	337		
CAMARA DEL SENADO			
Décimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado	339		
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Delegación de Nicaragua a Conferencia Internacional de Plenipotenciarios de Derecho Aéreo	342		
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Victor Pérez G. Solicita Garantía y Protección de Propiedad Intelectual "Comentarios y Anotaciones Literarias"	342		
Solicitud de Garantía y Protección a Propiedad Intelectual de Pepe Montano L.	342		
		Fidel Soloma G. Solicita Garantía y Protección a Propiedad Intelectual	342
		BANCO DE AMERICA	
		Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1970	343
		Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1970	344
		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
		Sección de Patentes de Nicaragua	
		Marcas de Fábrica	345
		Patentes de Invención	345
		Nombre Comercial	345
		SECCION JUDICIAL	
		Remates	345
		Títulos Supletorios	346
		Solicitudes de Donaciones de Solares	347
		Citación a Accionistas de Inmobiliaria de Seguros, S. A.	348
		Citación a Accionistas de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.	348
		Sentencia de Divorcio	348
		Declaratorias de Herederos	348
		Citaciones de Procesados	348
		Depósito de Animal	352
		Índice de "La Gaceta" (continúa)	352
		Indicador de "La Gaceta"	352

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del miércoles trece de Mayo de mil novecientos setenta; presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, actuando como Primero y Segundo Secretarios los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Al iniciarse la sesión se encuentran presentes los Honorables Diputados: Dr. Pedro J. Quintanilla, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr.

Alejandro Romero Castillo, Dr. Ramiro Granera Padilla, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. José Ortega Chamorro, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Don Carlos Hurtado Cárdenas, Don Efraím Gutiérrez, Don Mariano Correa Lacayo, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don René Molina Valenzuela, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Miguel Arauz, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Arnoldo Lacayo Maison, Doña Alba Rivera de Vallejos, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Dr.

Alejandro Fajardo Rivas, Don Alejandro César Blandón, Don Alfonso Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Daniel Somarriba, Don Francisco Salinas y Don Juan F. Palacios.

1° El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2° Por Secretaría se da lectura a excusas presentadas por los Honorables Diputados Doctores J. David Zamora y Alfonso Pérez Andino para llegar tarde a esta sesión; de Doña Carmen Lara de Borgen, Dr. Juan José Lugo Marengo y Dr. Arsenio Alvarez Corrales por no asistir a la sesión de hoy; y del Dr. Silvio Argüello Cardenal por no poder concurrir a las sesiones del miércoles y jueves de la presente semana.

3° Siendo el primer punto de la Agenda el Dictamen de la Honorable Comisión Especial nombrada para estudiar la acusación presentada por la Sra. Estela Reyes v. de Espinoza en contra del Dr. Jorge Ulises Chévez, ex-Vice-Ministro de Economía, Encargado de la Integración Económica Centroamericana, el Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Representante Dr. Fernando Zelaya Rojas, miembro de dicha Comisión, quien procede a dar lectura al citado Dictamen, el cual en su parte resolutive expresa que la acusación presta mérito. En consecuencia, el Honorable Diputado Presidente manifiesta a la Honorable Representación, que se ha repartido entre los Honorables Diputados, copia mimeografiada de todo lo actuado por la Honorable Comisión Especial, y que de acuerdo con el Arto. 54 del Reglamento Interior de esta Cámara, que en su parte final dice: "La Cámara deberá pronunciarse dentro de los diez días siguientes de recibido el Dictamen", en las sesiones de la próxima semana se realizará la votación, la que de acuerdo con el Reglamento será secreta.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes a la sesión, los Honorables Diputados Doctores J. David Zamora, y Alfonso Pérez Andino, quienes llegaron después de haberse iniciado ésta.

4° Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión, los siguientes proyectos de Ley:

I) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a reformar los Artos. 1° y 2° del Decreto Legislativo N°1455 del 18 de Junio de 1968; y a derogar los Artos. 3° y 4° de ese mismo Decreto.

II) Enviados por el Honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendientes

a conceder pensión mensual vitalicia de Quinientos Córdoba a las señoras Anita Cerna de Juárez García y Mercedes López de Miranda Padilla, viudas de los Bomberos fallecidos trágicamente en el incendio del cinco de Mayo corriente, Capitán Daniel Juárez García y Sub-Teniente Porfirio Miranda Padilla; y

III) Enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia relacionado con el Retiro y Jubilación de sus Magistrados.

5° Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía sobre el proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Dr. Gilberto Cuadra Vega, tendiente a adicionar el inciso a), del Arto. 3° de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversión y otras. A moción del Honorable Diputado Dr. Orlando Morales Ocón se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general; se lee en lo particular y sometido a discusión, se aprueba en primer debate con la redacción propuesta por la Comisión que difiere poco de la presentada por el proyectista. A moción del Honorable Diputado Don Ralph Moody se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de Ley.

6° El Honorable Diputado Presidente somete a segundo debate el proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Don Armando Guido, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Asociación denominada INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL "MANUEL IGNACIO LACAYO", tal como fue redactado por la Honorable Comisión de Estilo.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón presentando moción "para que al proyecto se le dispense el trámite de lectura en lo general", la que se somete a discusión, oponiéndose a ella el Honorable Diputado Dr. Orlando Trejos Somarriba por considerar que si la Comisión de Estilo redactó de nuevo el proyecto, no se le debe dispensar ese trámite.

Sometida a votación la moción se aprueba. A continuación se lee en lo particular el proyecto y se aprueba el Arto. 1°, sin modificación.

A discusión el Arto. 2°.

Después de amplias deliberaciones, en las que intervienen los Honorables Diputados Quintanilla, Ortega Chamorro, Morales Ocón, Hidalgo, Trejos Somarriba, Zamora, Fajardo Rivas, Montenegro Medrano y Granera Padilla, exponiendo sus puntos de vista para la mejor redacción de este artículo, y habiéndose presentado dife-

rentes mociones, se aprueba el Artículo con la redacción propuesta por el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, que dice: "La representación legal de la Asociación será ejercida por la persona que designe sus Estatutos, y tendrá fuerza legal una vez que éstos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo".

Sometido a discusión el Arto. 3º, se aprueba como está en el proyecto. En consecuencia, queda aprobado en segundo debate el proyecto.

- 7º—El Honorable Diputado Secretario da lectura a comunicación del Honorable Diputado Don René Molina Valenzuela, solicitando permiso para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, a partir del 1º de Junio del corriente año, por tener que salir fuera del país por motivos de salud, el que le es concedido con goce de sueldo a moción del Honorable Diputado Dr. J. David Zamora.
- 8º El Honorable Diputado Presidente solicita a los Honorables Miembros de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y Gracia, dictaminar para el día de mañana los proyectos tomados en consideración el día de hoy, los que fueron enviados con carácter de urgencia dada la importancia de los mismos.
- 9º El Honorable Diputado Presidente antes de levantar la sesión, cita para el día de mañana a la hora reglamentaria, rogando a los Honorables Representantes puntual asistencia por haber importantes proyectos que tratar.
10. Se levanta la sesión.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Francisco Urbina Romero,
D. S.

Adolfo González Baltodano,
D. S.

Cámara del Senado

DECIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Periodo Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del día martes, siete de julio de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., doña Rosa Quiñónez Zavala, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

ASISTEN, también, el honorable Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas, representante de la Honorable Cámara de Diputados en la acusación entablada contra el doctor Jorge Ulises Chávez Cruz, ex-Vice Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio, Encargado de la Integración Económica Centroamericana, por el delito de homicidio en la persona del señor Antonio Espinoza Fierro; el propio acusado, doctor Jorge Ulises Chávez Cruz, y su defensor, el doctor Rubén Tapia Cañas.

1º — Se abrió la sesión.

2º — Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º — En la palabra el honorable Señor Presidente, solicitó la venia de la Cámara para pasar a Comisión el proyecto de ley recibido en esos momentos con carácter de urgencia de la Honorable Cámara de Diputados, y relativo a conceder un plazo de 30 días, a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para que los propietarios, poseedores, usufructuarios, usuarios o habitantes, presenten la declaración correspondiente a cualquier inmueble no declarado al 30 de Septiembre de 1969, y puedan pagar el impuesto correspondiente a partir del período 1968/1969, sin multa.

El honorable Senador Rivas Gasteazoro manifestó su oposición a que conocieran de tal proyecto, ya que con él se creaba, dijo, una situación totalmente anómala, puesto que ya había sido aprobado anteriormente por ambas Cámaras, un Decreto concediendo igual prórroga por noventa días, que ahora se pretendía reducir a 30, de una manera inconstitucional.

Por el orden, le interrumpió el honorable Senador Talavera, quien consideró la intervención del honorable Senador Rivas Gasteazoro extemporánea, ya que el honorable Señor Presidente solamente estaba solicitando la venia de la Cámara para pasar a Comisión el asunto. Y posteriormente, dijo, cuando se discutiera el proyecto, era que cabían sus argumentaciones.

Volvió a hacer uso de la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, quien en apoyo a las razones por él expuestas en contra del proyecto, agregó que la ley anterior, que concedía una prórroga de 90 días, no había sido publicada en "La Gaceta", a pesar de haber transcurrido los diez días de término que ordena la Constitución; por lo que correspondía

se hiciera tal publicación por disposición del Presidente del Congreso, de acuerdo con la misma Constitución.

Declarado el punto suficientemente discutido, el honorable Señor Presidente sometió a votación si se pasaba o no a Comisión el proyecto en cuestión, con un resultado de nueve votos afirmativos, seis en contra y una abstención del honorable Senador Talavera.

En consecuencia, se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley en cuestión.

4° — Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, por Secretaría se dio lectura a un escrito presentado por el doctor Jorge Ulises Chévez Cruz, en el que confirmaba a esta Cámara que en el juicio entablado contra él, ejercería personalmente su defensa; pero en caso fuera necesario, nombraba como defensor, al doctor Rubén Tapia Cañas.

Como una consecuencia del escrito anterior, aprobó la Cámara, después que el doctor Tapia Cañas aceptara verbalmente ejercer tal defensa, la siguiente Resolución.

**“LA CAMARA DEL SENADO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Visto el escrito presentado y la aceptación
hecha verbalmente por el Doctor
Rubén Tapia Cañas,

R e s u e l v e :

Tiéndose al doctor Rubén Tapia Cañas por personado, como defensor del doctor Jorge Ulises Chévez, en los autos de la acusación por el delito de homicidio, presentada en su contra por el doctor Alejandro Fajardo Rivas, en representación de la Honorable Cámara de Diputados.

(f) *Pablo Rener*, Presidente. — *Gustavo Raskosky*, Secretario. — *Ernesto Chamorro Pasos*, Secretario”.

Expuso a continuación el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que de acuerdo con el Reglamento de la Vista aprobado en la sesión anterior, la Cámara del Senado estaba constituida en Tribunal Juzgador, para conocer la acusación entablada por el Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas, en representación de la Honorable Cámara de Diputados, contra el doctor Jorge Ulises Chévez, ex-Vice Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio, Encargado de la Integración Económica Centroamericana, por el delito de homicidio en la persona del señor Antonio Espinoza Fierro.

5° — Por Secretaría se procedió a dar lectura a las piezas relativas al proceso seguido contra el doctor Jorge Ulises Chévez Cruz.

6° — Seguidamente, de acuerdo con el Arto. 2° del Reglamento de la Vista, el Señor Presidente dio la palabra al representante de la honorable Cámara de Diputados, doctor Alejandro Fajardo Rivas, encargado de la acusación.

7° — De conformidad con el mismo artículo del Reglamento de la Vista, hizo a continuación uso de la palabra, a invitación que le hiciera el honorable Señor Presidente, el doctor Jorge Ulises Chévez, quien ejerció su propia defensa.

8° — Manifestó el honorable Señor Presidente que no habiendo solicitud de réplica, se daban por concluidos los alegatos y siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento de la Vista, se retiraría de la Cámara a celebrar sesión privada, para deliberar y pronunciarse, en votación secreta, sobre si ha lugar o no a seguimiento de causa contra el acusado.

9° — Se retiró la Cámara a constituirse en sesión privada.

10. — Reanudada la sesión pública, a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se dio lectura por Secretaría a la Resolución emitida por la Cámara, como resultado del cómputo de la votación, la que literalmente decía así:

**“LA CAMARA DEL SENADO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,**

Constituida en Tribunal Juzgador, de acuerdo con los Artos. 156 y 157 Cn. y 45 de su Reglamento Interior, para pronunciarse sobre la acusación contra el Doctor Jorge Ulises Chévez, ex-Vice Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio, Encargado de la Integración Económica Centroamericana, entablada por la Honorable Cámara de Diputados, por el delito de homicidio. Después de escuchar los alegatos de la acusación y la defensa y estudiar y discutir ampliamente,

R e s u e l v e :

Primero: Ha lugar a seguimiento de causa contra el Doctor Jorge Ulises Chévez, mayor de edad, casado, abogado y notario y del domicilio de la ciudad de Managua, por el delito de homicidio.

Segundo: Así quedan estimadas y resueltas todas las cuestiones propuestas ante esta Cámara por las partes, en sus respectivos escritos e intervenciones verbales.

Tercero: Se pone a disposición de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al procesado Doctor Jorge Ulises Chévez, mayor de edad, casado, abogado y notario y del domicilio de la ciudad de Managua, y envíese las diligencias incoadas y copia de la presente Resolución.

Cuarto: Comuníquese la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, y al Honorable Señor Ministro de la Gobernación.

Presidente

(f) **PABLO RENER**

Secretario

(f) *Gustavo Raskosky*

Secretario

(f) *Ernesto Chamorro Pasos*

- (f) *José María Briones*
- (f) *Carlos José Solórzano Rivas*
- (f) *Humberto Castrillo M.*
- (f) *Rosa Quiñónez Zavala*
- (f) *Fernando Agüero*
- (f) *Gustavo F. Chávez*
- (f) *Rodolfo Abaúnza Salinas*
- (f) *Victor Manuel Talavera T.*
- (f) *Eduardo Rivas Gasteazoro*
- (f) *Adán Solórzano Cardoza*
- (f) *J. Rigoberto Reyes*
- (f) *Cornelio H. Hüeck*
- (f) *Constantino Mendieta R.*

11. — Solicitó el honorable Señor Presidente a la Cámara, su venia para discutir el proyecto pasado antes a Comisión, por el cual se concede un plazo de 30 días, a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para que los propietarios, poseedores, usufructuarios, usuarios o habitantes, presenten la declaración correspondiente a cualquier inmueble no declarado al 30 de Septiembre de 1969, y puedan pagar el impuesto correspondiente a partir del período 1968/1969, sin multa. Sobre este proyecto, dijo el honorable Señor Presidente, ya ha sido presentado a la Mesa Directiva, dictamen de mayoría.

Acerca del mencionado proyecto, se suscitó un cambio de impresiones entre los honorables Senadores Rivas Gasteazoro, Rener, Talavera, Hüeck, Agüero, Abaúnza Salinas, Mendieta y Solórzano Cardoza, cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal. Los Senadores Rivas Gasteazoro, Agüero, Abaúnza Salinas y Solórzano Cardoza, se opusieron enfáticamente al proyecto. Y los Senadores Rener, Hüeck y Mendieta, hicieron su defensa. El honorable Senador Talavera, por su parte, manifestó que él, aunque no deseaba obstaculizar el proyecto, que siempre tendía a la misma prórroga en favor del pueblo, deseaba dejar constancia de que no estaba de acuerdo con el trámite seguido, que a su juicio no se ajustaba a lo estatuido en la Constitución.

Habiendo hecho el honorable Señor Presidente moción formal para que se tratara el proyecto en discusión, la puso a votación y resultó aprobada por nueve votos a favor, cinco en contra y una abstención del honorable Senador Talavera, que se sumó a la mayoría.

Agregó a continuación el honorable Señor Presidente a la Cámara, que en vista de que el honorable Senador Chamorro Pasos, miembro de la Comisión de Hacienda, deseaba preparar su dictamen de minoría sobre el proyecto, se suspendería momentáneamente la sesión, mientras lo elaboraba.

12. — Se suspendió la sesión.

13. — Se reanudó la sesión, siendo las seis y treinta minutos de la noche.

14. — En primer debate, se procedió a discutir el proyecto de ley por el cual se concede un

plazo de 30 días a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para que los propietarios, poseedores, usufructuarios, usuarios, o habitantes, presenten la declaración correspondiente a cualquier inmueble no declarado al 30 de Septiembre de 1969, y puedan pagar el impuesto respectivo a partir del período 1968/1969, sin multa.

En lo general, fueron leídos los dictámenes de mayoría y de minoría que sobre dicho proyecto presentaba la Comisión de Hacienda. En el de mayoría los honorables Senadores Rener y Hüeck, le daban acogida "en vista — decían— de las urgentes realizaciones que tiene pendiente nuestro Gobierno, el término o plazo de tres meses concedido a los poseedores de tierras, etc., anteriormente aprobado por esta Cámara, vendría a retrasar grandemente tales trabajos, siendo perjudicial para la ciudadanía en general; y la Honorable Cámara de Diputados, estudiando tales razones, consideró factible elaborar un nuevo proyecto que conceda únicamente 30 días más para igual fin, lo cual vuestra Comisión estima razonable". Y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Chamorro Pasos, basada su disensión en las siguientes razones: "Resulta que habiendo sido aprobada la anterior ley y enviada al Ejecutivo para su publicación en "La Gaceta", ésta ha sido retenida, sin ser vetada ni publicada, faltando con esto a preceptos constitucionales y a la seriedad que merece el Congreso Nacional de la República. Por otra parte, en caso de aprobarse esta ley, estarían fuera de su protección las personas que hubiesen declarado sus bienes desde que venció el término de ley, ateniéndose a la ley anterior que había sido aprobada y que no ha sido publicada, puesto que en su Arto. 5º, el proyecto dice: "La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Puso a discusión el honorable Señor Presidente el dictamen de mayoría.

Solicitó la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, diciendo que como sabía que la ley iba a ser aprobada, al imponerse el voto de la representación mayoritaria, únicamente pedía se hiciera constar en acta, el suyo en contra.

Declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría, se sometió a votación y fué aprobado por nueve votos a favor, cinco en contra y una abstención del honorable Senador Talavera.

En lo particular fueron leídos, sometidos a votación y aprobados con igual resultado de votos, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto.

En la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, hizo moción para que antes de aprobarse el Arto. 5º, se intercalara un artículo más, estipulando que "quedaban protegidas y comprendidas dentro de los efectos del pla-

BANCO DE AMERICA Nicaragua

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

ACTIVO			PASIVO		
I-FONDOS DISPONIBLES			VII-DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL		
Disponibilidades en Moneda Nacional	C41.880,353.99		A la Vista		
Disponibilidades en Moneda Extranjera	7.064,369.31	C 48.944,723.30	Depósito a la Vista Cuenta Cheques	C92.847,752.95	
			Otros Depósitos a la Vista	898,624.45	
			Exigibilidades a la Vista	4.201,194.50	C97.947,571.90
II-COLOCACIONES CORRIENTES			A Plazo		
Créditos Comerciales	C34.385,679.37		Depósitos a Plazo Fijo	C 3.388,898.88	
Créditos de Consumo y Personales			Depósitos a Plazo Indefinido	19.037,484.03	22.426,382.91
Créditos Agrícolas	33.655,303.96				
Créditos Ganaderos	19.327,683.88		Depósitos de Ahorros	49.848,780.51	C170.222,735.32
Créditos Industriales	29.554,451.57				
IIA-COLOCACIONES CONGELADAS			VIII-DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA .		
	25.581,904.92	142.505,023.68	A la Vista		
III-INVERSIONES			Obligaciones por Cartas de Crédito	C 3.276,853.58	
En Acciones, Bonos y Valores	C39.213,750.55		A Plazo		
Menos: Reserva por Baja de Valores			Préstamos del Exterior	30.575,223.00	33.852,076.58
O. I. Bienes Adj. en Pago de Créditos	C 2.742,757.72		X-OTROS PASIVOS		
Menos: Res. para Bienes Adjudic.	106,445.34	41.850,062.93	Cuentas Diversas	C 726,446.36	
IV-MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DEL BANCO			Intereses Acumulados por Pagar	1.143,879.21	
Bienes Inmuebles	C 4.767,567.59		Provisión para Impuestos por Pagar	1.664,027.98	3.534.353.55
Menos: Reserva por Depreciación	904,528.13	C 3.863,039.46	XI-CREDITOS DIFERIDOS		
Bienes Muebles	C 5.943,526.62		Intereses Recibidos por Adelantado		493,103.54
Menos: Reserva por Depreciación	2.411,510.90	7.395,055.18	XII-CAPITAL Y RESERVAS		
V-OTROS ACTIVOS			Capital Social Autorizado	C30.000,000.00	
Sucursales y Agencias	C 3.268,044.70		Menos: Capital no Suscrito	3.500,000.00	
Cuentas Diversas	14.359,707.57		Capital Pagado	C26.500,000.00	
Ints. Documentados s/Créd. de Cons. y Pers.	380,906.04		Reserva Legal	23.291,349.41	
Intereses Acumulados por Recibir	C10.822,356.92		Reserva para Estabilización de Dividendos	1.161,149.49	
Menos: Reserva para Int. en Suspenseo	5.134,373.37	23.696,645.86	Otras Reservas	1.496,459.92	
VI-CARGOS DIFERIDOS			Utilidades por Aplicar	6.116,245.26	58.565,204.08
Pagos Anticipados	C 2.116,708.06		XIII-GANANCIAS Y PERDIDAS		
Gastos por Amortizar	159,254.06	2.275,962.12	Cuentas de Resultado Acreedoras		
Menos: Reserva para Gts. Amort.			Cuentas de Resultado Deudoras		
			Total del Pasivo		
Total del Activo			C266.667,473.07		

CUENTAS DE ORDEN

XIV-Cuentas Contingentes	C151.855,472.10
XV-Valores en Depósito	95.074,271.73
XVI-Cuentas de Registro	8.839,047.07
	C255.768,790.90

A. Sánchez M.,
CONTADOR.

VICE-GERENTE GENERAL

BANCO DE AMERICA
Nicaragua

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS			CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		
GASTOS GENERALES		₡ 13,673,593.88	INTERESES DEVENGADOS		
INTERESES PAGADOS			Bonos del Banco Central	₡ 2,031,910.66	
A Bancos del Extranjero	₡ 1,947,887.64		Sobre Colocaciones	13,648,480.03	
Por Depósitos a Plazo	1,049,251.62		Diversos	135,755.92	₡ 15,816,146.61
Por Depósitos de Ahorro	2,861,709.06	5,858,848.32			
IMPUESTOS			DIVIDENDOS GANADOS		
Impuesto sobre la Renta	₡ 800,000.00		Cobrados		154,000.00
Impuesto sobre el Capital	367,718.11				
Otros Impuestos	294,055.70	1,461,773.81	COMISIONES GANADAS		
CASTIGOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			Por Cobranzas en Moneda Nacional	₡ 23,930.14	
Depreciaciones	₡ 610,643.53		Por Cobranzas en Moneda Extranjera	1,091,019.68	
Amortizaciones	341,123.31	951,766.84	Situaciones por Giros y Cartas de Crédito ..	601,883.11	
OTROS QUEBRANTOS			Sobre Operaciones de Cartera	5,701,109.46	
Faltantes y Falsos	₡ 10,064.91	10,064.91	Por Cheques del Viajero	52,553.02	
			Diversos	675,799.67	8,146,295.08
Gastos Totales		₡ 21,956,047.76	CAMBIOS		1,505,647.57
PERDIDAS Y GANANCIAS			OTRAS UTILIDADES		
Enero	₡ 305,795.59		En Compra-Ventas de Valores	₡ 146,764.23	
Febrero	277,361.47		Por Alquiler de Cajas de Seguridad	16,135.00	
Marzo	331,305.87		Arriendos y Sub-Arriendos	62,029.00	
Abril	648,752.47		Por Manejo de Cuentas	278,836.01	
Mayo	674,186.47		Por Sobrantes de Caja	21,159.57	
Junio	636,972.28		No Especificados	194,105.96	
Julio	323,972.33		Utilidades por Mandato y Comisiones	103,053.99	822,083.76
Agosto	506,572.68				
Septiembre	395,287.75		RECUPERACIONES		22,746.51
Octubre	120,023.60				
Noviembre	38,246.59		Total		₡ 26,466,919.53
Diciembre	252,394.67	4,510,871.77			
Total		₡ 26,466,919.53			

A. Sánchez M.,
Contador.

Vice-Gerente.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 532 — B/U 736575 — ₡ 45.00

Tabacalera Centroamericana, Sociedad Anónima, solicita registro:

CALIPSO — BALMORAL — VANIDADES
LAREDO — ARROYO — SUAVES — OSBORNE

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 enero 1971. — Eloy Albir, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 1

Reg. 527 — R/F 732237 — ₡ 90.00

Comercial Agrícola, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marcas:

"JEBODIREX", "CUMAKILL", "FERBAM",
"JEBOMANE", "COCROTEX", "JEBO 2,4—D
SAL DE AMINA", "JEBOZINEB".

Para: Clase 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitrés octubre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 526 — R/F 735957 — ₡ 45.00

Alfonso Lama María, solicita registro marcas:

EXTRA TRANSPARENTE — MIXI

Clase: XLII.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintitrés enero mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir G., Registrador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos, Srío.

3 1

Reg. 515 — B/U 736122 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado, solicita registro:

"I R C O N — O B"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero, mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 469 — B/U 736769 — Valor: ₡ 45.00

Laboratorios Almirall, S. A., mediante apoderado solicita marca:

DUVALINE

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir G., Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. 516 — B/U 736121 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado solicita Patente:

"COMPOSICION DETERGENTE GRANULADA"
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. 531 — B/U 736576 — ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita patente invención sobre:

UN RECIPIENTE MEJORADO PARA
PREPARAR Y GUARDAR PRODUCTOS
ALIMENTICIOS

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero 1971. — Eloy Albir G., Registrador. — Justo Ramos, Secretario.

1

Nombre Comercial

Reg. No. 475 — B/U 737134 — Valor: ₡ 180.00

Navarro Lamm y Compañía Limitada, mediante apoderado solicita registro: Nombre Comercial:

"LA CASA DE LAS NOVIAS"



Para: Un establecimiento para la venta de toda clase de vestidos.

Oyense oposiciones.

Registro-Propiedad Industrial, Managua, dieciocho, Enero, mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 461 — B/U 736620 — Valor: ₡ 180.00

Once mañana dieciocho febrero próximo, local este Juzgado, subastaráse lote terreno número 119, ubicado sector noreste urbanización "Planes de Altamira" en esta ciudad, con una superficie de un mil trece varas cuadradas y ochentisiete centésimas de vara cuadrada, conteniendo edificada casa habitación moderna, de dos plantas, con área edificada de 337.50 metros cuadrados, comprendido siguientes linderos: Norte, Luis Ode; Sur, Orlando López; Este, Gilberto Serrano; Oeste, carretera Managua-Granada, Raúl Fletes; inscrito Número 51,388, folio 147, tomo 761, asiento 20, Sección Derechos Reales Registro Público Managua.

Base subasta: doscientos veintisiete mil córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecución: Martha Reyes de Martínez Falla contra Enrique Quant Cisneros e hijos.

Managua, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, veintiocho Enero mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — O. Narváez, Srio.

3 2

Reg. No. 479 — B/U 714964 — Valor: ₡ 45.00

Doce meridiano febrero diecinueve subastaráse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Preciliano Martínez a Patrocinio Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Enero treinta mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 480 — B/U 737008 — Valor: ₡ 135.00

Diez am., veintidós febrero corriente año, subastaráse urbana, Barrio San Sebastián, local este Juzgado, linderos: Oriente, Mercedes Hernández; Poniente, Isabel Hooker de Vélez; Norte, Bertha Toledo de Hernández; Sur, José David Castriño Espinosa; quince varas frente, treinta y cuatro varas fondo; Número 10,350, folios 85, 86, 88 y 89 Tomo 90, asiento 4.

Ejecuta: Indesa a Dolores Doña de Argüello.

Base: Ciento cincuenta mil córdobas.

Posturas estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, D. N., uno, febrero mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito. — Ligia Duarte, Sria.

3 2

Reg. 450 — B/U 736212 — ₡ 90.00

Cuatro tarde diez febrero próximo, venderáse al martillo mejor postor Camión compuesto: Cabezal Kerworth Modelo 1967 Rojo blanco, motor seis cilindros Furgon Fruehauf, gris-plomo, veinte toneladas ambos.

Exhibense garajes Arturo Chávez Castillo, Restaurant Los Ranchos, tres cuadras Sur, media arriba.

Francisco Manuel Acevedo ejecuta José Cruz Idiáquez, otros.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintisiete enero mil novecientos setentiuono. — R. Duarte M. — R. Chamorro, Srio.

3 2

Reg. 451 — B/U 736467 — ₡ 180.00

Cuatro tarde diecinueve Febrero corriente año, venderáse al martillo Derechos Hereditarios en absoluto pertenecientes a Nelly Uriza viuda de Sánchez, en la Sucesión de César Sánchez Ruiz, inscritos en Registro Público de Caza, así: Asientos 9074 y 9075, página 209, Tomo 33, Libro de Personas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Bank of America National Trust and Savings Association.

Ejecutado: "Sánchez y García & Cía. Ltda." y doctores César Sánchez Uriza, Mario García Mendieta y señoras Nelly Uriza de Sánchez, Imelda Rodríguez de Sánchez y Blanca de García.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinte de enero de mil novecientos

setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2º Civil del Distrito. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 2

Reg. 447 — R/F 735830 — ₡ 180.00

Diez a. m. veintidós febrero corriente, subastaráse este Juzgado siguientes inmuebles: a) urbana barrio Altagracia, diez varas frente, treinta fondo; Norte, Ing. Moisés Enríquez y 28 calle S. O. en medio; Sur, Graciela Mendieta de Baltodano; Oriente, Olga Traña; Occidente, René Dávila; N° 32492, Tomo CDXXI, Folios 68/69, asiento 2º. b) Finca urbana barrio San Judas, veinte varas frente, treinta fondo; Norte, calle enmedio, manzana N° 23; Sur, Sres. Núñez; Este, Sres. Núñez; Oeste, Avenida en medio, manzana N° 27; N° 38.882, Tomo DXXV, Folio 204, Asiento 1º.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Ada Luz de Ruiz y Horacio Ruiz.

Base: ₡ 10,524.00 más intereses y costas.

Posturas estrictamente de contado.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., veintinueve enero, mil novecientos setenta y uno. Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. — Mario Barquero, Srio.

3 2

Reg. 523 — R/F 717463 — ₡ 45.00

Tres tarde diez febrero próximo, remataráse solar Matiguás: Oriente, Sur, Francisco Masís; Poniente, Norte, Rafael Reyes.

Ejecuta: Juana Alarcón a Lucas López, mil córdobas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, enero veintidós setentiuono. — V. González, Secretario.

3 2

Reg. No. 478 — B/U 714965 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano febrero dieciocho subastaráse rústica jurisdicción Camoapa.

Ejecuta: Esmeralda Arróliga González a Isabel Marengo.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Enero treinta mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Sria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 116 — B/U 682937 — ₡ 90.00

Salvador Corpeño Hernández pide título predios urbanos Jalapa: a) solar: Norte, Isabel Rodríguez; Sur, Jesús Blandón; Oriente, Dimas Rodríguez; Occidente, Gregoria Iglesias; b) solar: Norte, Gregoria Iglesias; Sur, Entimo Silva; Oriente, Jesús Blandón; Occidente, Francisco Salgado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Reg. 114 — B/U 698393 — ₡ 45.00

Juan Aguirre Sánchez, solicita supletorio urbana, linda: Oriente, Cornelia Gutiérrez; Poniente, Rosa Ruiz; Norte, Humberto Sánchez; Sur, Carlos Aguirre.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, ocho julio mil novecientos setenta. — Aníbal Gutiérrez C., Srio.

3 3

Reg. 113 — B/U 698392 — \$ 45.00

José María Hernández Galán, solicita supletorio rústica, linda: Oriente, Ruperto Ample; Poniente, Juan Hernández; Norte, Juan Aguirre; Sur, Laurencia Herrera.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, tres septiembre mil novecientos setenta. — Aníbal Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. 110 — B/U 692539 — \$ 45.00

Elvira Castillo de Ríos, solicita título urbana Belén. Contiene casa: Oriente, Ángela Flores; Poniente, Fernando Cortés; Norte, Adela Ruiz; Sur, Rosa Ríos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete enero mil novecientos setentuno. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. 112 — B/U 682117 — \$ 45.00

Matea Carmona supletorio urbano: Norte, Nicolás Munguía; Sur, Feliciano Romero; Oriente, Delfina Hernández; Poniente, Amelia González. Ubicado Telica.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintuno julio mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 144 — B/U 692656 — Valor: \$ 45.00

Nora Isabel de Jiménez, solicita título, urbana, Potosí, contiene casa: Oriente, Andrés Pérez; Poniente, Calle; Norte, San Fernando; Sur, Andrés Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve Enero mil novecientos setentuno. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 143 — B/U 683332 — Valor: \$ 45.00

Gregorio Ramos Morales, pide título urbano Jalapa: Norte, Escuela; Sur, Teodoro Marín; Oriente, Juana Mendoza; Occidente, Margarita Cárcamo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, nueve Enero mil novecientos setentuno. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 139 — B/U 680957 — Valor: \$ 45.00

Demetrio Valle Gámez solicita supletorio rústico, esta Jurisdicción: Oriente, Factora Espinoza; Poniente, Silveria Lanuza; Norte, Francisco Valle Gámez; Sur, Magdalena de Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Sauce seis noviembre mil novecientos setenta. — Martha Zúñiga, Sría.

3 3

Reg. No. 137 — B/U 680959 — Valor: \$ 45.00

Cresencia Espinoza Medina, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Ildefonso Ramírez; Poniente, José Castillo; Norte, Clemente López; Sur, Marcelino Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce seis noviembre mil novecientos setenta. — Martha Zúñiga, Sría.

3 3

Reg. No. 136 — B/U 680958 — Valor \$ 45.00

Martín Meza, solicita supletorio rústico esta Jurisdicción: Oriente, Adelina Murillo; Norte,

Alejandro Murillo; Poniente, y Sur, Vicente Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce siete Enero mil novecientos setenta y uno. — Martha Zúñiga, Sría.

3 3

Reg. No. 169 — B/U 705161 — Valor \$ 45.00

Félix Navarrete, supletorio cinco manzanas, Copaltepe: Oriente, Evangelina Arteaga; Poniente, Alejandro Contreras; Norte, Adelaida Zapata; Sur, Marina Narváez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce enero mil novecientos setentuno. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. No. 170 — B/U 706150 — Valor \$ 45.00

Daniel Corea Zapata, supletorio diez manzanas: Oriente, Eulalio Corea; Poniente, Evangelina Arteaga; Norte, Justo López; Sur, Domingo Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce enero mil novecientos setentuno. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 3

Reg. 529 — R/F 670127 — \$ 45.00

Micaela de Aguirre solicita título urbana Driomo, limitada: Oriente, Francisco López; Poniente, Pilar Sánchez; Norte, María de Maltez; Sur, calle.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós enero mil novecientos setentuno. — A. Morgan.

3 1

Reg. 454 — R/F 707225 — \$ 45.00

Dora de Sandoval supletorio rústico Quebradona Las Zapatas, diecinueve manzanas: Oriente, El Limón; Poniente, Marcelina Pozo; Norte, Santos Baquedano; Sur, Carlos Chévez.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. León, veintiocho enero mil novecientos setentuno. — E. Bonilla, Srío.

3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. 449 — B/U 742502 — \$ 30.00

Noemí Blandón de Molina, Julio César, Virginia, Yalina y Tania Alejandrina Molina Blandón, solicitan donación solar ubicado pueblo Yalí, lindante: Norte, Iglesia Parroquial; Sur Asunción Pineda, calle enmedio; Oriente, Casa Cural, Andrés Olivas; Sur, Blas Miguel Molina, Jaime Chavarría, calle enmedio; Poniente, Plaza Pública, Braulio Torres, calle enmedio.

Interesados opónganse.

San Rafael del Norte, catorce enero mil novecientos setenta y uno. — Concepción Arauz, Alcalde Municipal. — F. Rodríguez, Secretario.

1

Reg. 502 — B/U 742501 — \$ 30.00

Félix Pedro Molina Rivera solicita donación solar ubicado pueblo Yalí, mide veintitrés varas en cuadro, lindante: Norte, Poniente y Sur, familia de Julio Molina; y Oriente, calle pública.

Interesados opónganse.

San Rafael del Norte, enero catorce de mil novecientos setenta y uno. — Luis E. Blandón, Alcalde Municipal. — G. Rodríguez, Secretario.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.**

Reg. 535 — R/F 744395 — ₡ 60.00

En mi carácter de Presidente de la Sociedad Anónima denominada INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A., con instrucciones de la Junta de Directores, cito a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en esta ciudad, a las once de la mañana del veinte de Febrero de 1971, con el objeto de recibir y conocer los informes de la Directiva y del Vigilante, examinar y aprobar el Balance General al 31 de Diciembre de 1970 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico que finalizó en esa misma fecha, que presentará la Junta Directiva; y tratar cualesquiera otros asuntos.

Managua, D. N., 3 de Febrero de 1971.

ARQ. JULIO VILLA A.,
Presidente.

1

**CITACION A ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA DE AHORRO
Y PRESTAMO, S. A.**

Reg. 534 — R/F 744561 — ₡ 60.00

En mi carácter de Secretario de la Sociedad Anónima denominada INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., con instrucciones de la Junta de Directores, cito a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, en esta ciudad, a las once de la mañana del veinte de Febrero de 71 con el objeto de recibir y conocer los informes de Diciembre y del Vigilante, examinar y aprobar el Balance General al 31 de Diciembre de 70 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico que finalizó en esa misma fecha, que presentará la Junta Directiva; y tratar cualesquiera otros asuntos.

Managua, Distrito Nacional, 3 de Febrero de 1971.

ARQ. JULIO VILLA A.,
Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 530 — B/U 698403 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:40 a.m. de 11 de diciembre de 1970, declaróse disuelto matrimonio de Gilberto Beltrán Hooker Algeciras — Linnette Auxiliadora Sujo Coe. Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 519 — R/F 736519 — ₡ 30.00

Rosa Elena Molina viuda de Icaza, solicita decláresele heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su esposo Julio César Icaza Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada. — S. Boniche.

1

Reg. 521 — R/F 706940 — ₡ 15.00

Arnulfo Vargas Solís, hermano solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara José Dolores Vargas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis enero mil novecientos setentuno. — Edoardo Bonilla, Secretario.

1

Reg. 522 — R/F 707231 — ₡ 15.00

Emilio Avilés hermanos, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones que a su muerte dejara Estanislada López Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, dieciocho enero de mil novecientos setentuno. — Edoardo Bonilla, Srio.

1

Reg. 514 — B/U 671483 — ₡ 30.00

Obdulia del Carmen (o) Isabel Castro, solicita decláresele heredera de los bienes morir dejó su madre ilegítima Antonia Castro Reyes.

Oposición término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Juigalpa, veinte enero de mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme. Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. No. 433 — B/U 728551 — ₡ 15.00

Ampliase edicto declaratoria herederos, solicitado Eva Zeledón, inclúyase heredero, sucesión Manuel López Núñez, hijo Miguel Angel López y la cónyuge sobreviviente, Leonarda Pavón.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintisiete enero mil novecientos setentuno. — Carlos Martínez L.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 43

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Pedro Lagos, de calidades ignoradas, para que dentro del tér-

mino de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en las personas de Micaela Bustillo, de cincuenta y cuatro años de edad y de Margarita Bustillo, de treinta y cinco años de edad, ambas solteras, de oficios domésticos y del domicilio del Valle de El Portillo, jurisdicción de Macuelizo, de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y de que las sentencias que se dicten surtan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ocotal, Nueva Segovia, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito Unico. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

1

Reg. 44

Por primera vez cito y emplazo a Dolores Aguirre Martínez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por delito de lesiones graves cometido en la persona de Juan Sánchez Gómez, de cuarenta años de edad, casado, agricultor del domicilio de Yalagüina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original. Somoto, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — A. Carazo, Srio.

1

Reg. 45

Cítase y emplázase por primera vez al procesado Carlos Orozco Murillo, mayor de edad, casado, chofer y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por amenazas de muerte cometido en perjuicio de Bayardo Canizales Monje, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, ele-

var la causa Plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hiciere.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehenderlo y a los particulares de denunciar el lugar donde estuviere oculto.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias R. — Lourdes del Carmen, Sria.

Es conforme. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias R., Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — Lourdes del Carmen, Sria.

1

Reg. 46

Cítase y emplázase por primera vez al procesado Juan Rafael Flustch, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Asunción Peralta, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hiciere.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de aprehenderlo y a los particulares de denunciar el lugar donde estuviere oculto.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias R. — Lourdes del Carmen, Sria.

Es conforme. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — Roberto Arias R., Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua. — Lourdes del Carmen, Sria.

1

Reg. 47

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente Pedro Pineda Castro, de generales en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de lesiones graves cometidas en la persona de José León Pineda Castro, de generales conocidas, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar

a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal, de Jinotega, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — B. Hernández R. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. 48

Por segunda y última vez se citan y emplazan a los procesados ausentes Domingo, Francisco y Cristino López, y Rosa (varón) Arias, todos de generales ignoradas, y del domicilio de Veracruz de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho, a defenderse de la causa que se les sigue por lesiones en la persona de Nicolás Mendoza, quien es de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, y del domicilio de Veracruz de esta jurisdicción bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en ella resulte, surtan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Criminal del Distrito de Rivas, a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas quince de diciembre de mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. 49

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente Francisco Aguirre Obregón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue en su contra por el delito de coautor de hurto en bienes del señor Emilio Rivera Moreno, de sesenta años de edad, casado, agricultor, del domicilio de San José del Sur, jurisdicción de Alta Gracia de este Departamento, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delin-

cuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Rivas, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Eddie Mora S., Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, quince de diciembre de mil novecientos setenta. — Gloria Elena Correa, Sria.

1

Reg. 50

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Herrera Moncada, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Ruperto Méndez Sánchez, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de San Francisco de Cua-jiniquilapa, de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. 42

Por primera vez cito y emplazo a Aquileo Rodríguez Zeledón, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Miguel Angel Díaz Rivera, de veintisiete años de edad, casado, agricultor del domicilio de San Juan de Río Coco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original Somoto,

veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Carazo, Srio.

Reg. 51

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Nicolás Sánchez, agricultor y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor de los delitos de lesiones cometidas en las personas de Julia Avilés de Amador, de cuarenta años de edad, casada, de oficios domésticos, Victoriano Amador, de veinticuatro años de edad, casado, agricultor, Santos Amador, de quince años de edad, soltera, de oficios domésticos; Francisco Amador González, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y Cecilio Amador Avilés, de veinte años de edad, soltero, agricultor y todos del domicilio de la ciudad de Condega, de este departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, dos de febrero de mil novecientos setentinueve.

Es conforme con su original. Estelí, dos de febrero de mil novecientos setentinueve. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 52

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Martín González Vallecillo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Ignacio Centeno, quien fue de cuarenticinco años de edad, casado eclesiásticamente y del domicilio de San Juan de Limay, de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintinueve de enero de

mil novecientos setentinueve. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, veintinueve de enero de mil novecientos setentinueve. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 53

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Martín Salgado Cardoza, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y residente en la hacienda El Coyol, jurisdicción de Sébaco, departamento de Matagalpa, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones producidas por disparo de arma de fuego en la persona de la señora Rosa Olimpia Torres Canales, de treintidós años de edad, soltera, de oficios domésticos y residente en el lugar llamado Los Sueños, jurisdicción de Condega, de este departamento, bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario, nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintinueve de enero de mil novecientos setentinueve. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, treinta de enero de mil novecientos setentinueve. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 54

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Luis Alberto Palma Ramos, quien es como de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, residente en el lugar llamado "Los Gilgueros", jurisdicción de Pueblo Nuevo, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones producidas por disparo de arma de fuego en la persona del señor Felipe Vanegas Martínez, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor, residente en el valle "Los Llanos", ju-

jurisdicción de Pueblo Nuevo, de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretaria.

1

Reg. 55

Por primera vez citase y emplázase al procesado Teodoro Lira, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones, cometidos en la persona de Nicolás Montalván Rodas, de diecinueve años de edad, soltero, agricultor, vecino del Valle Potrerillos de la jurisdicción de Pueblo Nuevo, ba-

jo los apercibimientos de declararle rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza A., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — Elvia Lanuza A., Secretario.

1

Depósito de Animal

Reg. No. 520 — R/F 628415 — ₡ 15.00

En Justiniano Moraga, deposité caballo (garañón) negro cebruno herrado así: () dueño y fierro desconocido.

Oponerse término legal.

Juzgado Policía, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Gustavo A. Talavera Ruiz. — G. E. Gary L., Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	GACETA	FECHA
I N D U S T R I A S		
Acuerdo N° 27 de 8 de enero de 1960. quedan también exceptuados de todo pago de Planes de Arbitrios todo artículo protegido por la Ley de Estimulo Industrial	N° 16	Enero 21/60
Concesión a Servicio Kennedy (Sociedad Vill Bowers) para la Industria de la Pesca en Corn Island	N° 59	Marzo 11/60
Facilidades y reducción para la industria jabonera	N° 60	Marzo 12/60
Decreto N° 1—L de 4 de abril de 1960, en virtud del cual se reforma la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua y la Ley de Prenda Agraria e Industrial. Arto. 2, Inc. G.	N° 91	Abril 27/60
Estatutos de la Asociación de Industriales Textiles de Nicaragua	N° 203	Sep. 5/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES